

SEÑORES:

PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INDUSTRIA ECUATORIANA DE ENVASES Y CONSERVAS S.A. "INEDECSA".

Conforme a las disposiciones y normas pertinentes constantes en la Ley de Compañías y las emitidas por la Junta General de Accionistas, pongo en su conocimiento, el Informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009, así mismo aspectos que considero importantes.

Para la realización de este informe, se ha contado con la colaboración de la Administración de la Empresa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías.

Siguiendo el sistema de muestreo selectivo, he revisado los comprobantes de contabilidad, los mismos que se llevan de conformidad con las disposiciones legales, tienen el documento de respaldo igualmente la firma del beneficiario. En mi opinión los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, vigentes en nuestro país.

En este año económico, no ha habido recuperación de la actividad principal de la empresa, las bodegas se han mantenido arrendadas, por períodos; con estos ingresos se han pagado, los servicios básicos y otros, pero como no han sido suficientes y con el fin de mantener saneadas las cuentas por pagar en varias ocasiones estos rubros han sido cubiertos con préstamos personales (Srta Carolina Aguilar y Sra. Patricia Enríquez)

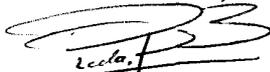
En mi opinión los Estados Financieros de INEDECESA, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de su operación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2009, conforme a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido aplicados de manera consistente en el ejercicio con respecto al año precedente, el limitado movimiento económico de la empresa no me ha permitido presentar un análisis comparativo de los principales indicadores financieros de los últimos ejercicios económicos por lo cual mi informe lo he centrado en dar a conocer las actividades en forma general.

Igualmente habiendo revisado los documentos legales de la empresa específicamente las escritura de constitución, debo poner en conocimiento que la vida jurídica de la empresa termina en el mes de Marzo por lo tanto se sugiere que los directivos tomen una decisión en referencia a lo indicado para terminar o prorrogar la vida jurídica de la empresa.

Con el espíritu de que la empresa fortalezca su estructura financiera con el concurso de la gestión de sus directivos, colaboradores y recursos de los señores accionistas, pongo en consideración el presente informe:

Ibarra, 15 de Marzo del 2010.

Atentamente,



Ing. Com. Jackeline Bejarano  
Reg. CPA 20.998  
Comisario "INEDECSA"

